



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 ABR 2018	
Recibido.....	17 <sup>20</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	34338.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACION  
PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Ministerio de Infraestructura y Transporte, más precisamente por medio de la Secretaría de Transporte, proceda a informar los motivos por los cuales la Empresa Rosario Bus, puntualmente la línea expreso que va de Capitán Bermúdez a Rosario, incumple con la Ley N° 1.309 y su decreto reglamentario N° 2269/10 vinculado con el acceso a la franquicia de un 50% de parte de todos los alumnos en el costo del pasaje del sistema de transporte interurbano provincial, empleando la Credencial Única Estudiantil.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**



**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Desde el año 2010 la provincia de Santa Fe cuenta con una política pública de transporte orientada a facilitar la movilidad de los jóvenes que estudian en diferentes establecimientos educativos de la provincia. A partir de la sanción de la Ley N° 1.309, en noviembre de ese año, y del decreto provincial 2269/10, los alumnos pueden acceder a la franquicia de un 50% en el costo del pasaje del sistema de transporte interurbano provincial, empleando la Credencial Única Estudiantil. En el año 2010, después de tanto insistir con este proyecto, el medio boleto estudiantil fue una realidad y es para todos los alumnos santafesinos, sin necesidad de trámites engorrosos.

El beneficio otorgado por el gobierno provincial es gratuito y deberá gestionarse online desde cualquier dispositivo con acceso a internet. Este programa provincial, que lleva más de 70 mil credenciales entregadas desde su implementación, permite a los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios de las instituciones educativas con sede en la provincia de Santa Fe, y que estudien en una localidad diferente de la que viven, acceder de manera gratuita a una credencial que otorga descuentos en el monto del pasaje en los servicios de transporte interurbano de pasajeros.

Días pasados nos informan que algunas empresas incumplen el decreto reglamentario de la Ley N° 1309, puntualmente hemos recibido denuncias de estudiantes que hacen el trayecto de la línea expreso que va de Capitán Bermúdez a Rosario. Desde hace aproximadamente 1 año no emite más boleto, cobran el medio boleto como quieren y el visor donde se acerca la tarjeta, tarjetita de Rosario Bus, para ver si el monto es el correcto no funciona, han cobrado en muchos casos boleto entero a pesar de tener medio boleto los pasajeros a los cuales les corresponde poder hacer uso del beneficio y este caso en particular para muchos usuarios de esa zona de la provincia y con destino a Rosario es la única empresa de la región que deja a los estudiantes en la zona de la facultad.

Se ha insistido con reclamos telefónicamente a la empresa Rosario Bus e inclusive se ha ido personalmente con los tickets que emitían, hasta que funcionaban las máquinas expendedoras de los mismos, haciéndoles ver que se equivocaban en el cobro del boleto y nunca han respondido, desligándose del tema,

El objeto es contar con un control sobre estas líneas, y que permitan observar si esta situación se produce, con qué frecuencia y por qué ese toman estas atribuciones fuera de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la ley que perjudican a estudiantes que tienen el medio boleto.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Gabriel Real.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**